

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****96****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 902/2020 entre EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID y D./Dña. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CRIADO por un presunto delito de Usurpación, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 270/2020

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintiocho de octubre de dos mil veinte.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 902/2020, contra D./Dña. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CRIADO, como parte perjudicada EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, con la intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CRIADO de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CRIADO expido y firmo la presente.

En Madrid, a 29 de octubre de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.097/20)

